IMPORTANCIA DE LA CARTA DE CIGARROS PUROS EN LOS RESTAURANTES

por Juan Carlos Varela

Los restaurantes a la hora de confeccionar cartas de “Cigarros Puros” han de cuidar hasta el más mínimo detalle. No se debe olvidar que es un servicio más del establecimiento y ha de estar a la altura del mismo, para ello es imprescindible respetar una serie de factores, como ofrecer en las cartas la máxima información de los cigarros puros y respetar los márgenes de los precios establecidos.

Las cartas de “Cigarros Puros” han de estar constituidas por una variada selección de cigarros de diferentes países productores. No sólo tenemos que limitarnos a los clásicos puros cubanos o dominicanos, cosa que ocurre con frecuencia en muchos restaurantes. Hemos de procurar tener una pequeña variedad de cigarros de otros países productores, como pueden ser de Honduras, México, Venezuela, Filipinas, Nicaragua, Brasil y por supuesto de nuestros puros canarios. Los puros canarios aparte de ser sabrosos poseen una excelente relación calidad precio, a diferencia de los cubanos.

Bajo esta premisa y teniendo en cuenta el abanico de posibilidades a la hora de poder elegir, estamos abriendo la puerta a nuestros clientes de disfrutar y probar otros cigarros que se salen de los clásicos (cubanos y dominicanos). Así el cliente valorará y apreciará las diferencias que puedan existir entre unos puros y otros.

Esto también lo hacemos con las cartas de vinos donde encontramos vinos procedentes de diferentes denominaciones de origen nacional e internacional.

Para confeccionar una buena carta de “Cigarros Puros” se ha de hacer referencia debajo de cada cigarro de la fortaleza, el calibre o cepo y una pequeña nota de cata y el tiempo de fumada. Esto equivaldría a las notas de cata que aparecen en las contra etiquetas de las botellas de vino.

Con este fin, el cliente puede hacerse una idea del tipo de cigarro con el que va a compartir ese momento tan placentero a la hora de despertarle sus sentidos organolépticos y encontrar el máximo disfrute de la fumada.

Esta información es vital, pues si el cliente no es un experto fumador podría elegir un cigarro que no estuviera a su altura por su fortaleza (que fuera demasiado fuerte) pues los cigarros según se van fumando se van haciendo más potentes y llega un momento que el cigarro se apodera de el fumador y consigue arruinar ese momento placentero. ¿Qué ha ocurrido? Pues, que se ha realizado una mala elección a la hora de escoger el cigarro.

Las personas encargadas de realizar las cartas han de tener al menos algunas nociones y saber que la fortaleza de los cigarros se valora como: alta; media y baja. Así como que calibre o cepo se llama a la longitud y grosor de cada cigarro. Estos cuando se elaboran en fábricas de tabaco, pueden ser de calibre grueso, mediano y fino.

Otra de los aspectos importantes a la hora de confeccionar las cartas son los precios, para que el cliente sepa lo que le va a costar los puros y no estar dando “palos al agua” o encontrarse con sorpresas desagradables.

Es importante respetar la normativa vigente, pues desgraciadamente existen muchos restaurantes que se toman la libertad de poner los precios que desean y no se dan cuenta que esto daña la imagen del sector, pues el cliente se queda con la idea de lo que le han cobrado y que en un futuro no volverá a pedir puros en restaurantes.

Se ha de ser honesto con lo que se cobra, porque en caso contrario nos podemos encontrar con clientes que conozcan la ley y si nos extralimitamos en los precios, no sólo nos pedirán el libro de reclamaciones si no que también, estando en su perfecto derecho, pueden denunciar al establecimiento, con la consiguiente sanción.

Hemos de recordar que para tener y vender tabaco y cigarros puros en un establecimiento es fundamental:

1º Obtener la licencia que nos autorice como expendedor (pago de tasas).De esta forma, se evitará tener problemas con las autoridades por no respetar las leyes vigentes.

Estas tasas se pagan en Hacienda, concretamente al Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos. Su importe es de 211´25 euros y tiene una vigencia de tres años.

2º No remarcar en las cartas los precios de los cigarros con más de un 15% del precio que hemos pagado en el estanco a la hora de adquirir los cigarros o cigarrillos. Con estos precios se estará dentro de la ley y evitará tener problemas con los clientes.

Para finalizar, me gustaría sugerir respetar las normativas vigentes, no sólo para evitar posibles conflictos, sino para ensalzar nuestra maravillosa profesión.